

he visto escrito, porque esta es la firme convicción de los que quieren robarnos con nuestra independencia nacional, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra individualidad; que mientras México sea católica, perfectamente católica, mientras viva entre nosotros la fé inmaculada, elemento robusto, fuente del verdadero bienestar y Patriotismo heroico, se levantará entre ellos y nosotros una muralla de hierro que jamás podrán quebrantar. Sed pues católicos si quereis tener Religión, Pátria, independencia, bienestar público y privado, pues todos los bienes os vendrán juntamente con el catolicismo.

BREVE NOTICIA

DE LA

ACADEMIA FILOSOFICO-TEOLOGICA

DE

SANTO TOMAS DE AQUINO.

El Ilmo. Sr. Dr. y Mtro. D. José María de Jesus Diez de Sollano y Dávalos dignísimo Obispo de esta Diócesis de Leon, movido por la Encíclica *Æterni Patris* de nuestro Smo. Padre el Sr. Leon XIII, de 4 de Agosto de 1879 y por las Apostólicas Letras dirigidas al Emmo. Cardenal de Luca en 15 de Octubre del mismo año, concibió el feliz pensamiento de establecer en esta Ciudad Episcopal una Academia filosófico-teológica, con el fin de cultivar, sostener y propagar, según la mente de su Santidad, la segurísima doctrina del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino. Para el efecto, con fecha 19 de Abril del presente año de 1880, se dignó expedir un Edicto sentando en él las bases para dicha Academia, y nombrando para la formación de sus Constituciones una comisión compuesta del Sr. Prebendado D. José María Velazquez, Presidente; y de los Sres. Presbíteros D. Ramon Valle Promotor fiscal de la Curia eclesiástica, D. Tiburcio Medina y D. Ponciano Perez, Becas de honor del Seminario, y de su familiar el Sr. Presbítero D. José María Yermo y

Parres, Secretario de la comision. Desempeñada ésta con actividad, en poco tiempo logró formar las Constituciones, las que S. S. Ilma. tuvo á bien aprobar por decreto de 14 de Mayo del mismo año, mandando que á ellas se sujete perpetuamente la Academia.

Los primeros socios fueron nombrados por S. S. Ilma. y son los siguientes:

ACTIVOS.

Los Sres. de la comision antedicha, el Sr. Arcediano de esta Sta. Iglesia Catedral, Rector del Seminario, Dr. D. Pablo Torres; el Sr. Canónigo Doctoral, Provisor y Vicario gral. de esta diócesis, Dr. D. José Sotero Zúñiga; el Sr. Secretario del gobierno diocesano, Canónigo D. Jesus María Aguirre; el Sr. Canónigo Penitenciario, D. Victoriano Aleman; el Sr. Canónigo Magistral D. José de la Merced Sierra; el Sr. Vice Rector del Seminario, Presbítero D. Andrés Segura; los Sres. Cate-dráticos, Presbíteros D. Marino de Jesus Correa; D. José María Alba; D. Florentino López y Diácono D. Trinidad de Alba; y el R. P. D. Luis Mónaco López.

HONORARIOS.

Sr. Dean, Lic. D. Francisco Tejeda; Sres. Canónigos D. Lorenzo Espinosa y D. Pablo Reynoso; Sres. Prebendados D. Teodoro de J. Vallejo, D. Pablo Anda y D. Anastacio Yopez; Sr. Secretario de Visita Presbítero. D. Miguel M. Arizmendi, R. P. D. Guadalupe Fernandez; Sres. Licenciados D. José del Refugio Sierra, D. Benigno Godines, D. Francisco de P. Páramo, D. Joaquín Rocha; Sres. Profesores de medicina D. José María Sosa, D. Jesus Jimenez, y D. Ignacio Torres.

El dia 16 de Mayo á las siete de la noche se verificó la instalacion de la Academia en la Aula mayor del Seminario bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Obispo, asistiendo todos los Sres. Socios activos y honorarios mencionados y otras personas. Comenzó este acto por un elocuente discurso latino de inaguracion que pronunció S. S. Ilma., en seguida el R. P. Mónaco pronunció otro discurso tambien latino y el Sr. Académico Valle una poesia latina. A continuacion se procedió á la eleccion de las personas que en los dos primeros años deben componer la mesa, y resultaron electos para Presidente el Sr. Dr. D. Pablo Torres, Vice-Presidente el Sr. Aguirre, Secretario el Sr. Yermo, Pro-Srio. el Sr. Alba D. Trinidad, y Tesorero el Sr. Velazquez. Para la formacion del Reglamento económico de la Academia quedaron encargados los mismos Sres. de la comision de Constituciones, y actualmente se ocupa la misma Academia de discutir el Reglamento para su aprobacion.

Leon, Octubre de 1880,

